

IQUIQUE, 12 de Noviembre de 2015.-

1846
7958
8162

Decreto Alcaldicio N° 1883

DIRECCIÓN DE CONTROL
I.M.I.
23 NOV 2015
Hora: 8:57
RECIBIDO

VISTOS:

Decreto Alcaldicio N° 1586, de fecha 25 de septiembre de 2015, que deja sin efecto Decreto Alcaldicio N° 1467, de fecha 10 de septiembre de 2015, por observación de la Dirección de Control, según Providencia N° 5792 y aprueba convenio de transferencia de recursos para ejecución del Programa I.D.E.A. Piloto de fecha 16 de junio de 2015, entre el Fondo de Solidaridad e Inversión Social, representado por su Directora Regional doña Danisa Astudillo Peiretti y la I. Municipalidad de Iquique, representada por su Alcalde, don Jorge Soria Quiroga, para la Ejecución del Programa I.D.E.A. Piloto. Para la ejecución del Programa transferirá \$20.000.000.- (veinte millones de pesos), con vigencia desde la suscripción por ambas partes, siempre que el acto administrativo respectivo que lo apruebe se encuentre totalmente tramitado, por el plazo de 9 meses contados desde la fecha de transferencia de los recursos.

Control
Regularizado 28 NOV 2015

Memorándum N° 2451/2015, de fecha 29 de septiembre de 2015, de Director Dirección de Desarrollo Comunitario a Alcalde (S) Don Marco Pérez Barría, con V°B° de este mismo, adjuntando Curriculum Vitae de Don Jair Salomón Marín Alaniz, Curriculum Vitae de Doña Paulina Estefanía Marcoleta Baeza, Curriculum Vitae de Doña Jacqueline Andrea Espinoza Ibacache y Curriculum Vitae de Doña Betzabe Muñoz Álvarez.

Memorándum N° 6472, de fecha 13 de octubre de 2015, de Director de Asesoría Jurídica a Dirección de Administración y Finanzas.

Obligación Extrapresupuestaria N° 000097, de fecha 15 de octubre de 2015, emitida por la Dirección de Administración y Finanzas.

Obligación Extrapresupuestaria N° 000098, de fecha 15 de octubre de 2015, emitida por la Dirección de Administración y Finanzas.

Obligación Extrapresupuestaria N° 000096, de fecha 15 de octubre de 2015, emitida por la Dirección de Administración y Finanzas.

Obligación Extrapresupuestaria N° 000095, de fecha 15 de octubre de 2015, emitida por la Dirección de Administración y Finanzas.

Informe de Refrendación N° 95-96-97-98, de fecha 15 de octubre de 2015, de Dirección de Administración y Finanzas a Sección Decretos.

Regularización de Contrato de Prestación de Servicios, de fecha 20 de octubre de 2015, suscrito con Doña Betzabe Muñoz Álvarez.

Regularización de Contrato de Prestación de Servicios, de fecha 20 de octubre de 2015, suscrito con Doña Jacqueline Andrea Espinoza Ibacache.

Regularización de Contrato de Prestación de Servicios, de fecha 20 de octubre de 2015, suscrito con Doña Paulina Estefanía Marcoleta Baeza.

Documento revisado,
ajustado a derecho
con Visto Bueno, emanado
por Raúl Ríos Llanca
Director de la Dirección
de Asesoría Jurídica

Regularización de Contrato de Prestación de Servicios, de fecha 20 de octubre de 2015, suscrito con Don Jair Salomón Marín Alaniz.

Decreto Alcaldicio, Materia de Departamento de Personal N° 194, de fecha 6 de diciembre de 2012, que designa como Alcalde de la comuna de Iquique a Don Jorge Soria Quiroga.

Decreto Alcaldicio, Materia de Personal N° 745, de fecha 26 de octubre de 2015, que designa como Secretario Municipal (S) a Don Guillermo Cerda Alborno.

Y, en ejercicio de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Apruébese Regularización de Contrato de Prestación de Servicios, de fecha 20 de octubre de 2015, suscrito entre la I. Municipalidad de Iquique, representada por su Alcalde (S) Don Marco Pérez Barría y Don Jair Salomón Marín Alaniz, R.U.T. N° [REDACTED] quien se desempeñará en la labor de Coordinador en el Programa I.D.E.A. Piloto, Modelo de Intervención Escolar Psicosocial en Red Frente al Fenómeno Social Migratorio, a cargo de la Oficina Municipal de la Prevención, dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario, con una renta bruta mensual de \$500.000.- (quinientos mil pesos), impuesto incluido, por un total de 22 horas semanales y con una vigencia desde el 1 de septiembre de 2015 y hasta el 31 de diciembre de 2015, en las formas y condiciones que en él se establecen.

2.- Apruébese Regularización de Contrato de Prestación de Servicios, de fecha 20 de octubre de 2015, suscrito entre la I. Municipalidad de Iquique, representada por su Alcalde (S) Don Marco Pérez Barría y Doña Paulina Estefanía Marcoleta Baeza, R.U.T. N° [REDACTED] quien se desempeñará en la labor de Trabajadora Social, en el Programa I.D.E.A. Piloto, Modelo de Intervención Escolar Psicosocial en Red Frente al Fenómeno Social Migratorio, a cargo de la Oficina Municipal de la Prevención, dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario, con una renta bruta mensual de \$400.000.- (cuatrocientos mil pesos), impuesto incluido, por un total de 22 horas semanales y con una vigencia desde el 1 de septiembre de 2015 y hasta el 31 de diciembre de 2015, en las formas y condiciones que en él se establecen.

3.- Apruébese Regularización de Contrato de Prestación de Servicios, de fecha 20 de octubre de 2015, suscrito entre la I. Municipalidad de Iquique, representada por su Alcalde (S) Don Marco Pérez Barría y Doña Jacqueline Andrea Espinoza Ibacache, R.U.T. N° [REDACTED] quien se desempeñará en la labor de Psicóloga, en el Programa I.D.E.A. Piloto, Modelo de Intervención Escolar Psicosocial en Red Frente al Fenómeno Social Migratorio, a cargo de la Oficina Municipal de la Prevención, dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario, con una renta bruta mensual de \$233.333.- (doscientos treinta y tres mil trescientos treinta y tres pesos), impuesto incluido y con una vigencia desde el 1 de septiembre de 2015 y hasta el 31 de diciembre de 2015, en las formas y condiciones que en él se establecen.

4.- Apruébese Regularización de Contrato de Prestación de Servicios, de fecha 20 de octubre de 2015, suscrito entre la I. Municipalidad de Iquique, representada por su Alcalde (S) Don Marco Pérez Barría y

Documento revisado,
ajustado a derecho
con Visto Bueno, firmado
por Raúl Ríos Manca
Director de la Dirección
de Asesoría Jurídica

I. MUNICIPALIDAD DE IQUIQUE

Decreto Alcaldicio N° 1883/15

Doña Betzabe Muñoz Álvarez, R.U.T. N° [REDACTED] quien se desempeñará en la labor de Educadora Comunitaria, en el Programa I.D.E.A. Piloto, Modelo de Intervención Escolar Psicosocial en Red Frente al Fenómeno Social Migratorio, a cargo de la Oficina Municipal de la Prevención, dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario, con una renta bruta mensual de \$300.000.- (trescientos mil pesos), impuesto incluido, por un total de 22 horas semanales y con una vigencia desde el 1 de septiembre de 2015 y hasta el 31 de diciembre de 2015, en las formas y condiciones que en él se establecen.

5.- La Dirección de Administración y Finanzas, deberá imputar dicho gasto con cargo al presupuesto municipal, correspondiéndole la siguiente refrendación:

Código S.I.A.	Denominación	Monto	Presupuesto	Obligaciones	Saldo Presup.
114-05-01-220-008	COORDINADOR PROGRAMA IDEA PILOTO, CONV.	\$2.000.000.-	\$4.500.000.-	\$2.000.000.-	\$2.500.000.-
114-05-01-220-009	ASESOR TECNICO/COMERCIAL, PROGRAMA IDEA P.	\$1.600.000.-	\$3.600.000.-	\$1.600.000.-	\$2.000.000.-
114-05-01-220-009	ASESOR TÉCNICO/COMERCIAL, PROGRAMA IDEA P.	\$699.999.-	\$3.600.000.-	\$3.199.999.-	\$400.001.-
114-05-01-220-009	ASESOR TÉCNICO/COMERCIAL, PROGRAMA IDEA P.	\$900.000.-	\$3.600.000.-	\$2.500.000.-	\$1.100.000.-

Anótese, comuníquese y archívese.

Documento revisado,
ajustado a derecho
con Visto Bueno, emanado
por Raúl Ríos Llanca
Director de la Dirección
de Asesoría Jurídica



GUILLERMO CERDA ALBORNOZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JORGE SORIA QUIROGA
ALCALDE



23 MAR 2015